DÉCIMO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, haciéndose constar que no pone fin a la vía administrativa y que por tratarse de un acto de mero trámite, contra la presente no cabe recurso, sin perjuicio de que pueda interponer el que estime procedente.

Melilla, 23 de junio de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1496.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por Orden número 0262 de 21 de junio de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de forma interina de dos plazas de Ingeniero Técnico Industrial, Grupo B, por el sistema de concurso libre, por la presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1°.- De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. número 3.817, de 16 de octubre de 2001, el tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente

D. Ramón Gavilán Aragón

SECRETARIO:

D. Ignacio Rodríguez Salcedo

VOCALES:

D. José A. Pérez Calabuig

Funcionarios de Carrera:

- D. Antonio Fontcuberta Atienza
- D. Rafael Alarcón Castillo
- D. Antonio R. Jódar Criado

Representantes Sindicales:

- D. José Luis Matías Estévez
- D. José Eusebio Escolano García
- D. Tomás Muñoz Gallardo

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Iltmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente

D. Guillermo Merino Barrero

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero

VOCALES:

D. Leonardo Luis García Jiménez

Funcionarios de carrera:

- D. Amar Mohamed Mohamed
- D.a M.a José Marcos Gómez
- D. Tiburcio Trejo Martín

Representantes Sindicales:

- D. Daniel Picazo Muñoz
- D. Javier Treviño Ruiz
- D. Eduardo Ganzo Pérez
- 3°.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 23 de junio de 2004.

La Secretaria Técnica.

M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO SECRETARÍA TÉCNICA

1497.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo por Orden nº 203 de fecha 22 de junio de 2004, ha tenido a bien lo siguiente: